



Para cualquier sugerencia o comentario
sobre este informe puede escribir a:
calidad.der@unav.es



Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

OTRAS UNIVERSIDADES

NO APLICA

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

- A) DERECHO DE EMPRESA
- B) ASESORÍA FISCAL

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

90

CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO. CAMPUS MADRID. UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN: - Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado. - Evolución del título desde la última renovación de la acreditación. - Resumen de Cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios. - En el caso de que tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación, informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada. - Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA. - Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación - (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

1. Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.

El Máster en Acceso a la abogacía de la Universidad de Navarra fue Verificado por Resolución del Consejo de Universidades el 1 de octubre de 2012 previo informe favorable de Aneca de fecha 25 de junio de 2012. El Máster en Acceso a la abogacía se sometió en 2014 al procedimiento de seguimiento cuyo informe es de 1 de marzo de 2015.

Conforme a lo dispuesto en la normativa sobre títulos oficiales universitarios, el Máster fue objeto de acreditación cuya resolución final es de 4 de agosto de 2015. Con posteridad, la Memoria verificada fue objeto de modificación resuelta de modo favorable el 5 de junio de 2017.

De cara al proceso de reacreditación del Máster, la Junta directiva de la Facultad de Derecho constituyó el 5 de diciembre de 2017 un equipo de trabajo compuesto por:

Luis Javier Arrieta Sevilla (Vicedecano de investigación y calidad).

Manuel Ángel López Sánchez (Codirector del Máster en acceso a la abogacía. Catedrático de Derecho mercantil).
Antonio Vázquez del Rey (Codirector del Máster en acceso a la abogacía. Profesor Titular de Derecho financiero y tributario).
Nerea Elía Díaz de Cerio (Coordinadora de estudios del Máster).
Antonio Moya Ximénez (Coordinador de salidas profesionales del Máster).
Raquel Laquidain Tirado (Coordinadora de Calidad de la Facultad de Derecho).

Dicha Comisión contó con la colaboración del resto de miembros la Junta directiva de la Facultad de Derecho:

Jorge Noval Pato (Decano).
Asunción de la Iglesia Chamorro (Vicedecana de alumnos y ordenación académica).
María Jesús Taboada Calvar (Gerente).
Javier Ortega Olmo (Director de Desarrollo).

Asimismo, también contó con el apoyo de otro personal de la Universidad de Navarra:

Unai Zalba Irigoyen (Servicio de calidad e innovación).
Javier Andújar Alcolea (Servicio de calidad e innovación).

La elaboración del informe se llevó a cabo en varias fases:

Fase 1. Organización y planificación del trabajo

24 de noviembre de 2017. El Servicio de calidad e innovación remitió a la Facultad de Derecho una comunicación interna con información sobre la situación de los títulos oficiales dependientes de la Facultad respecto de los procesos de acreditación y los plazos para la presentación de los Informes de Autoevaluación y las evidencias correspondientes.

5 de diciembre de 2017. Luis Javier Arrieta (Vicedecano de investigación y calidad) propuso a la Junta directiva de la Facultad de Derecho la necesidad de constituir el equipo de trabajo para la preparación y elaboración del Informe de Autoevaluación. Conforme las pautas indicadas por el Servicio de calidad e innovación, la Junta directiva de la Facultad de Derecho constituyó una Comisión encargada de redactar el informe de autoevaluación del Máster cuyos miembros aparecen citados más arriba. Tras la comunicación a los interesados se remitió al Servicio de calidad e innovación información sobre la composición de la Comisión de autoevaluación del Máster.

19 de diciembre de 2017. Se presentó el Programa ACREDITA a todas las Facultades de la Universidad de Navarra. La sesión fue impartida por Unai Zalba Irigoyen (Servicio de calidad e innovación). Por parte de la Facultad de Derecho acudió Luis Javier Arrieta (Vicedecano de investigación y calidad).

Fase 2. Desarrollo del proceso de autoevaluación

16 de enero de 2018. Sobre la base de la información remitida por parte del Servicio de calidad e innovación con los datos numéricos del Máster se inician las tareas de elaboración de las diversas Tablas de evidencias que se presentan junto con el Informe de Autoevaluación.

17 de enero de 2018. Reunión de la Comisión encargada de elaborar el Informe de Autoevaluación del Máster. Se acordaron las actuaciones que había que desarrollar. Se fijaron también fechas y los responsables de dichas actuaciones.

Asisten a esta reunión:

Luis Javier Arrieta Sevilla (Vicedecano de investigación y calidad de la Facultad de Derecho).
Manuel Ángel López Sánchez (Codirector del Máster en acceso a la abogacía. Catedrático de Derecho mercantil).
Antonio Vázquez del Rey (Codirector del Máster en acceso a la abogacía. Profesor Titular de Derecho financiero y tributario).
Raquel Laquidain Tirado (Coordinadora calidad de la Facultad de Derecho. Representante del PAS).

8 de marzo de 2018. Reunión de la Comisión encargada de elaborar el Informe de Autoevaluación del Máster con responsables del Servicio de calidad e innovación y de la Comisión de Garantía de Calidad. Se presenta por parte de la Comisión el borrador de Informe de Autoevaluación del Máster y se hicieron las aclaraciones oportunas por parte de los representantes del Servicio de calidad e innovación.

Asisten a esta reunión:

Luis Javier Arrieta Sevilla (Vicedecano de investigación y calidad de la Facultad de Derecho).
Manuel Ángel López Sánchez (Codirector del Máster en acceso a la abogacía. Catedrático de Derecho mercantil).
Antonio Vázquez del Rey (Codirector del Máster en acceso a la abogacía. Profesor Titular de Derecho financiero y tributario).
M^º Jesús Taboada Calvar (Gerente de la Facultad de Derecho).
Raquel Laquidain Tirado (Coordinadora calidad de la Facultad de Derecho. Representante del PAS).
Unai Zalba Irigoyen (Servicio de calidad e innovación).
Javier Andújar Alcolea (Servicio de calidad e innovación).

A partir de esa fecha se inició el trabajo de redacción de la versión definitiva del Informe de Autoevaluación y la preparación de la documentación y demás evidencias necesarias. Estas tareas fueron coordinadas por el Vicedecano de investigación y calidad de la Facultad. El borrador definitivo del Informe de Autoevaluación que se remitió a la Junta directiva de la Facultad y se revisó por el Servicio de calidad e innovación.

Fase 3. Elaboración y envío del Informe de Autoevaluación

La Junta directiva de la Facultad de Derecho aprobó el Informe de Autoevaluación del Máster el 12 de marzo de 2018. Con posterioridad se procedió a incorporar dicho Informe, así como las evidencias que lo sustentan a la aplicación informática del Programa ACREDITA para su remisión telemática a la agencia.

2. Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.

Desde la última renovación de la acreditación no se han presentado dificultades reseñables en cuanto al desarrollo del Máster. Se ha seguido contando con los recursos humanos, materiales e infraestructuras necesarias para abordar el programa formativo propuesto. En el informe final de acreditación remitido por Aneca con 15 de julio de 2015 no se señaló la necesidad de llevar el diseño e implementación de un plan de mejoras. Sí se señalaron ciertas recomendaciones en torno a la información sobre a las asignaturas

objeto de reconocimiento de ECTS en la página web del título; la información relativa a la posibilidad de cursar el Doble Máster y la inclusión de las guías docentes de las asignaturas pendientes de publicación en la página web del título. Sobre estos aspectos se estima que se han adoptado las medidas necesarias para introducir las mejoras pertinentes (Evidencia 0).

Como ya se ha señalado, tras su obtener la acreditación la Memoria verificada del Máster en Acceso a la abogacía fue objeto de modificación que contó en el informe favorable de la comisión de evaluación de Aneca con fecha 5 de junio de 2017. En concreto, se llevaron a cabo las siguientes modificaciones:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se incluyeron dos especialidades.

1.2 – Créditos asociados al título.

Se actualizó el carácter de los ECTS de las especialidades incluidas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.

Se justificó la inclusión en el título de los ECTS optativos y su coherencia con el proyecto formativo de los alumnos.

5.1 - Descripción del plan de estudios.

Se añadieron al plan de estudios los ECTS optativos y se corrigió una errata tipográfica de la Memoria original verificada.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Se alteró el carácter de los ECTS de la materia "Ámbitos materiales de defensa" y se amplió la descripción de su contenido. Además, se añadió en el apartado Contenidos las competencias específicas de la optatividad.

11.1 - Responsable del título.

Se actualizaron los datos.

11.2 - Representante legal.

Se actualizaron los datos.

11.3 – Solicitante.

Se actualizaron los datos.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El desarrollo del Máster en Acceso a la abogacía se ha llevado a cabo conforme a lo dispuesto en la Memoria verificada. El plan de estudios se adecua a lo señalado en la Memoria, tanto en lo referido a la organización de módulos y materias como a la secuencia de las asignaturas que lo forman.

Uno de los aspectos que justificó la solicitud de la modificación de la Memoria verificada del Máster en Acceso a la abogacía fue, precisamente, la modificación parcial del plan de estudios. En concreto, las consultas efectuadas aconsejaron adecuar el perfil de egreso a las necesidades del mercado jurídico-legal que demanda de los estudiantes de Master en abogacía una formación cada vez más concreta. La vía escogida para lograr esta aspiración fue incorporar al plan de estudios dos especialidades alternativas de carácter optativo en la materia "Ámbitos materiales de defensa" que permitan al alumno orientar su formación hacia un ámbito más específico de la abogacía. La experiencia de la Facultad de Derecho en los campos del Derecho tributario, por un lado, y el Derecho mercantil y la contratación empresarial, por otro, justificó la introducción de las especialidades de Asesoría fiscal y Derecho de empresa. En la justificación que se acompañó a la solicitud de modificación de la Memoria se señaló que «la incorporación de asignaturas optativas no sólo no afecta, sino que refuerza la adquisición de las competencias básicas, generales y específicas previstas en la memoria y permite la adquisición de otras nuevas de especial relevancia en determinados ámbitos de la abogacía». La solicitud de modificación fue resuelta favorablemente y su contenido implementado en el curso académico 2017-2018.

De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas por los alumnos, los programas de las diferentes asignaturas guardan coherencia con el perfil de la titulación. Asimismo, la estructura y esquema general del Máster resultan claros y bien definidos: valoración media de 4,00 y 4,17 sobre 5, respectivamente. Se entiende que el programa en su conjunto ha respondido a las expectativas académicas y profesionales de los alumnos: valoración media de 4,21 sobre 5.

Por otro lado, se estima que los alumnos están satisfechos con los resultados alcanzados y los conocimientos adquiridos con el Trabajo Fin de Máster: valoración media de 3,93 sobre 5 (Evidencia 1).

La encuesta de satisfacción que realizaron los egresados en 2017 evidencia la adecuación del plan de estudios del Máster para adquirir perfil de egreso: valoración media de 8,60 sobre 10 (Evidencia E18). Aunque el resultado es positivo se estima que para darle validez el porcentaje de participación tendría que haber sido mayor y, por consiguiente, el error muestral menor.

Los indicadores de rendimiento (tasas de graduación, eficiencia, abandono y rendimiento) se corresponden con los resultados previstos en la Memoria y ponen de manifiesto que la organización del plan de estudios contribuye, en cuanto al contenido y distribución temporal, a lograr los objetivos del programa (Tabla 4).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria Verificada en su versión actual.

Informe de verificación de 2012.

Informe de acreditación de 2015.

Informe de modificación de 2017.

Tabla 1. Relación del profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios.

Tabla 1. CV Profesores.

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios durante el curso 2016-2017.

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

Evidencia E18. Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados

Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17

1.2 El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Conforme a lo recogido en la Memoria vigente del Máster el número de plazas de nuevo ingreso es de 100. Durante el periodo evaluado desde la acreditación (cursos académicos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017) el número de nuevos alumnos matriculados en el Máster se ha adecuado a la Memoria (Tabla 4).

Para favorecer la adquisición de competencias por parte de los alumnos desde el curso académico 2014-2015 los alumnos se dividen en dos grupos reducidos para su participación en las Actividades Formativas 1 y 2 (clases presenciales expositivas y clases presenciales prácticas). Es decir, para mejorar el rendimiento de los alumnos del Máster en Acceso a la abogacía los alumnos se dividen en dos grupos de unos 30 alumnos. De este modo, se permite un seguimiento más intenso por parte de los docentes y favorece la implantación y correcto desarrollo de la metodología docente. En la medida en que la división en grupos implica la duplicación de horas de clase, la Tabla 4 incluye esta información. La coordinación entre ambos grupos de docencia es total, ya que los mismos profesores se encargan de las actividades formativas en ambos grupos

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria Verificada en su versión actual.

Informe de verificación de 2012.

Informe de acreditación de 2015.

Informe de modificación de 2017.

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el Máster en Acceso a la abogacía se realiza una coordinación horizontal y vertical.

Por un lado, se cuenta con dos profesores que asumen las tareas de dirección académica del Máster. Entre sus funciones está supervisar la elaboración de las guías docentes de las asignaturas, velar por la adecuada asignación de la carga de trabajo, evitar solapamientos entre las distintas asignaturas, la coordinación docente de los profesores del curso, contribuir a la selección del profesorado y de los alumnos de nuevo ingreso y, por último, el seguimiento relativo a la satisfacción general de los alumnos. Para llevar a cabo algunas de las referidas tareas, la dirección académica del Máster cuenta con la asistencia del personal de gestión y administración, especialmente de la coordinadora de estudios y calidad, la responsable de admisiones y el de salidas profesionales. El hecho de que el los Codirectores Académicos del Máster vengán desarrollando esta labor desde la verificación del Máster y tengan amplia experiencia en la gestión de títulos de postgrado en la Facultad de Derecho ha permitido dotar de estabilidad al programa y tener una visión de conjunto consolidada que ha facilitado realizar ajustes necesarios para la buena marcha del plan de estudios: por ejemplo, contar con la colaboración de expertos en determinadas asignaturas, fomentar la participación en actividades internacionales, aumentar la carga docente en inglés, entre otros ejemplos, todo ello para dar una formación óptima en ámbito de estudio del Máster.

Durante el año académico se convoca una reunión semanal de dirección y coordinación. En ella se examinan las incidencias y peticiones tanto de profesores como de alumnos, se coordina la agenda y la carga de trabajo prevista y aquellos aspectos relevantes según el calendario (procesos de selección, asistencia a eventos y conferencias, etc.) (Evidencia E2). También con carácter semanal se celebra una reunión entre la dirección del Máster con el Decano, el Director de Desarrollo y la Gerente de la Facultad.

El seguimiento y supervisión del título han conducido a una adecuada planificación temporal de las asignaturas y de su contenido, de modo que se permite que los alumnos puedan adquirir conocimientos de forma coherente y secuencial. Además, se han adoptado medidas que faciliten que la distribución de la carga de trabajo del alumno sea la adecuada.

Por otro lado, a través de la Escuela de Profesorado se ha consolidado una metodología docente y un sistema de evaluación basado en el método del caso que se estima que permite adquirir de las competencias establecidas, alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y mejorar la preparación de los alumnos para su acceso al mercado laboral.

Conforme a las encuestas realizadas, los alumnos disponen de la información necesaria sobre la programación, la coordinación y el calendario de los cursos: valoración de 4,24 sobre 5. Asimismo, la dificultad del trabajo es acorde con los conocimientos adquiridos a lo largo del programa: valoración media de 4,11 sobre 5. Por otro lado, se valora con media de 3,93 sobre 5 la manera en la que se atienden las dificultades que surgen en el Máster por la diferente formación académica de los alumnos (Evidencia 1).

Para la coordinación de las Prácticas externas, el Máster cuenta con un responsable de salidas profesionales que, como se expone en la Directriz 5.5., actúa como tutor interno de alumnos y asume las tareas de seguimiento y coordinación entre la Facultad de Derecho y los profesionales colegiados que actúan como tutores externos de los alumnos.

En la medida en que un porcentaje muy elevado de los alumnos compatibiliza los estudios de este Máster con otro título oficial de postgrado impartido en la misma sede, existe una adecuada coordinación de horarios y carga de trabajo. La Facultad de Derecho admite que los alumnos puedan llevar a cabo los estudios conjuntos del Máster en Acceso a la abogacía y del Máster en Derecho de Empresa o del Máster en Acceso a la abogacía y del Máster en Asesoría fiscal.

A la eficacia de las tareas de coordinación contribuye de modo decisivo que los codirectores del Máster en Acceso a la abogacía

sean, a su vez, los directores del Máster en Derecho de empresa y del Máster Asesoría fiscal y que el personal de gestión y administración lleve a cabo su desempeño en el tres títulos oficiales de Máster que la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra ofrece en su sede de Madrid: Máster en acceso a la abogacía, el Máster en Derecho de empresa y el Máster en Asesoría fiscal.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Evidencia E2. Documentación que recoge los mecanismos de coordinación.
Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el proceso de admisión de nuevos alumnos está implicada la Junta directiva de la Facultad, especialmente su Director de desarrollo que cuenta con la colaboración de la responsable de admisión de los Programas Máster. Asimismo, está directamente implicada en el proceso de admisión la dirección académica del título. Todos ellos velan porque el perfil del candidato cumpla los criterios de admisión. En este sentido, el perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente (<http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia/perfil-de-ingreso>) (Evidencia E3).
El carácter homogéneo de los estudios de licenciatura o grado que permite a los alumnos acceder a este Máster hace innecesario el diseño y oferta de complementos formativos.
El adecuado perfil de ingreso para la realización del Máster también queda confirmado por la opinión de los propios alumnos en torno a la adecuación de su nivel académico, de conocimientos y de madurez al programa formativo: valoración media de 4,21 sobre 5.
Por último, los resultados académicos y la tasa de éxito recogidos en las Tablas 3 y 4 también permite concluir que el perfil de ingreso de los alumnos es el adecuado para la realización del Máster.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Tabla 2. Resultados de las asignaturas del Máster en Derecho de empresa
Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título
Evidencia E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación
Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17.

1.5 La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Hasta la fecha no se han llevado a cabo reconocimientos de créditos ECTS. En cualquier caso, si se diera una solicitud de reconocimiento por formación o experiencia previa del alumno en relación a las competencias a adquirir por parte del alumno de su tramitación y resolución se encargarían las Oficinas generales de la Universidad y la comisión de reconocimiento formada por la dirección del Máster (Evidencia E4).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Evidencia E4. Reconocimientos de ECTS

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información relevante sobre el título se encuentra disponible en la página web del Máster (<http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia>). Desde esta página se puede acceder a su descripción general, a la información relativa al plan de estudios (asignaturas y distribución de los créditos y competencias por Módulos, profesorado, metodología docente, normativa académica y prácticas), perfil de ingreso, proyección profesional e información sobre el proceso de admisión.

A través de la herramienta Aula Virtual-ADI se proporciona a los alumnos información actualizada del calendario, los horarios de clase y la distribución de aulas.

En la medida en que el Máster en Acceso a la abogacía permite el ingreso en una profesión regulada, en la página web de Presentación del Máster se señala que se trata de «un programa oficial cuyo objetivo es que el alumno adquiera las competencias necesarias para la obtención del título de abogado, de acuerdo con la normativa que regula el acceso al ejercicio de la profesión». Además, en la página web que contiene la proyección profesional del Máster se alude a la Ley 34/2006 que exige para acceder a la profesión de abogado o procurador la satisfacción de ciertos requisitos complementarios, entre los que se encuentra llevar a cabo unos estudios de postgrado de las características del Máster en Acceso a la abogacía.

Asimismo, hay un apartado específico en la página web de Presentación del Máster en la que se incluyen los documentos oficiales del título.

Esta información comprende, en concreto:

- a) Competencias del Máster.
- b) Enlace al Registro de universidades, centros y títulos del plan de estudios.
- c) Resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades.
- d) Informe final de evaluación para la verificación.
- e) Publicación en el BOE del plan de estudios.
- f) Memoria de Verificación vigente.
- g) Informe de seguimiento periódico del título (2015).
- h) Informe favorable para la modificación de la Memoria (2017).
- i) Resolución del Consejo de Universidades de renovación de la acreditación (2015).

Asimismo, en el apartado de Calidad de la página de Presentación se ofrece información relativa a las tasas de rendimiento, éxito y evaluación.

Por último, en la página web de la Facultad se proporciona información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título que incluye los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, las actas de sus reuniones y diversa documentación relativa a los procesos de calidad que se desarrollan (Evidencia E5). En el informe de acreditación de 2015 se señaló que «el SGIC permite obtener la información relevante sobre el desarrollo del título, posibilitando su mejora».

La Universidad de Navarra llevó a cabo una renovación general del Manual de calidad en 2017, lo que ha hecho necesario modificar la organización y la metodología de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad y los procesos de análisis que se llevan a cabo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Evidencia E5. Sistema Interno de Garantía de Calidad.
Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17.
URL del Máster en Acceso a la abogacía.
- <http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia>

2.2 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La página web del Máster contiene la información general relativa al plan de estudios e incorpora el elenco de las asignaturas que lo conforman permitiendo el acceso libre a sus guías docentes (<http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia/plan-de-estudios>).

Las guías docentes tienen un área pública que contiene la presentación de la asignatura (descripción general, número de ECTS, carácter de la asignatura, título al que está adscrita, etc.), el profesorado encargado de la asignatura con una breve descripción de su curriculum vitae, el programa, las competencias previstas, las actividades formativas, los criterios de evaluación y la bibliografía de estudio o consulta.

Las guías docentes de las asignaturas se revisan por parte de los responsables del Máster que realizan las sugerencias oportunas a los profesores encargados de las asignaturas para que el contenido de las guías docentes sea homogéneo, claro y completo.

Asimismo, se trata de una cuestión que es objeto de revisión periódica por parte de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.

A través de una herramienta informática que se denomina Aula Virtual-ADI, los alumnos matriculados tienen además acceso a un área interna en la que el profesor incluye materiales docentes, presentaciones, documentos o casos prácticos. La herramienta también permite enviar avisos a los alumnos, publicar calificaciones y, entre otras funciones, actuar como plataforma de remisión de trabajos. Por ello, Aula Virtual-ADI se ha convertido en la herramienta esencial de comunicación entre profesores y alumnos al margen de la actividad en el aula. A los alumnos se les muestra la herramienta en la jornada de bienvenida al inicio del Máster para que se familiaricen con su manejo.

Con posterioridad al proceso de acreditación celebrado en 2015 se ha procurado poner especial énfasis en incluir en la página web que recoge el plan de estudios del Máster el enlace al área pública de la guía académica de cada una de las asignaturas que conforman el Máster.

En relación a la posibilidad que existe de estudiar de modo coordinado dos títulos oficiales de Máster (Opción A: Máster en Acceso a la abogacía y Máster en Derecho de empresa; Opción B: Máster en Acceso a la abogacía y Máster en Asesoría fiscal), tras el informe de acreditación de 2015 se ha modificado la información de la web para que el alumno conozca esta posibilidad y tenga con anterioridad información sobre las concretas asignaturas de cada uno de los Másteres que tiene que superar (Evidencia 0).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.

Informe de verificación de 2012.

Informe de acreditación de 2015.

Informe de modificación de 2017.

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

Tabla 1. CV Profesorado.

URL del Máster en Acceso a la abogacía.

- <http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia>

Evidencia 0. Ejecución de recomendaciones del informe de acreditación

Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad constituida el 5 de mayo de 2009, que coordina las tareas de planificación y seguimiento del SGIC. La Comisión de Garantía de Calidad actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria. Una de las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad es la elaboración anual de una Memoria de análisis de resultados.

Toda la información relativa a la Comisión de la Facultad de Derecho se encuentra disponible en la red (Evidencia E5).

De cara a la elaboración de la Memoria de análisis de resultados se lleva a cabo una tarea de recopilación de información relativa al Máster en la que se tienen en cuenta los diversos perfiles implicados en el título: profesorado, personal de gestión y administración, alumnos y egresados.

El informe final emitido por Aneca en el proceso de acreditación del Máster de 2015 fue objeto de explicación y comentario en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho. En la Comisión se recordó la relevancia que tiene la correcta publicación de las competencias y actividades formativas en las guías docentes de las asignaturas.

Uno de los aspectos especialmente tratados en la Comisión de Garantía de Calidad fue la modificación del plan de estudios del Máster en Acceso de la abogacía que se ha implementado durante el curso 2017-2018 y que, como se ha señalado, consiste en la introducción de dos especialidades alternativas y de asignaturas de carácter optativo.

Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad ha llevado a cabo recomendaciones a fin de velar por la adecuación del número de alumnos a lo dispuesto en la Memoria verificada. Asimismo, a raíz del informe de seguimiento Monitor de 2015 se ha prestado especial atención a las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento y a su correspondencia con la información contenida en la Memoria. También ha prestado atención a los resultados de las encuestas docentes y, en este ámbito, ha propuesto un protocolo en virtud del cual, si no hubiera cambios de profesor o circunstancias que aconsejen lo contrario, las asignaturas deben ser objeto de evaluación con carácter trienal, ya que los alumnos han manifestado reiteradamente a la coordinadora de estudios y calidad que son contrarios a la evaluación de muchas asignaturas al mismo tiempo. Se trata de una medida que aspira a favorecer una mayor participación de los alumnos en las encuestas para que los resultados puedan ser reflejo de la realidad.

La dirección de Máster lleva a cabo un seguimiento del título a través de la información que le llega a través de las encuestas de satisfacción elaboradas por los alumnos y la información que obtiene a través de los procedimientos de recepción y tramitación de sugerencias y quejas recibidas a través de la coordinadora de estudios y de calidad. De este modo, se han llevado a cabo acciones de coordinación vertical con los profesores del Máster, en los casos en los que ha sido necesario.

La dirección académica del Máster mantiene contactos periódicos informales con potenciales empleadores a través de los cuales se contrasta el perfil de egreso y las competencias con las demandas del mercado laboral. Esos contactos se producen, entre otros momentos, con ocasión de los procesos de selección que un número relevante de despachos jurídicos llevan a cabo en la sede de la Facultad de Derecho en Madrid y en Pamplona.

La encuesta de satisfacción que realizan los egresados evidencia la adecuación de la formación recibida a las exigencias del mercado laboral: valoración media de 8,37 sobre 10 (Evidencia E18). Sin embargo, como se ha señalado en la Directriz 1.1., para dar validez a estos datos el porcentaje de participación tendría que haber sido mayor y, por consiguiente, el error muestral menor.

Dado el volumen de alumnos del Máster y la proximidad que tienen los responsables del título con los alumnos muchas veces las

quejas y sugerencias se tramitan de modo oral —especialmente con la coordinadora de estudios— sin que se empleen para ello los buzones físico o virtual que están a disposición de los alumnos. No obstante, en la página web del Máster, en el apartado Presentación hay un enlace al Buzón de sugerencias. La encuesta de satisfacción de los alumnos de 2017 valora con 3,83 la existencia de mecanismos suficientes para que los alumnos puedan manifestar su opinión.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título
Evidencia E5. Sistema Interno de Garantía de Calidad
Evidencia E6. Certificado Audit (2010)
Evidencia E18. Estudios de satisfacción de los egresados
Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17
URL del Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad>

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como se recoge en la Tabla 3, el número de docentes vinculados al Máster en Acceso a la abogacía ha oscilado entre 51 y 53. Por ello, se estima que la ratio de alumnos por profesor es ideal para la formación y seguimiento de los alumnos. Los profesores vinculados al Máster se han mantenido, con carácter general, estables durante el periodo evaluado. De este modo, se ha logrado una mejora en el empleo de la metodología de docente y un mejor conocimiento por parte del claustro de las necesidades docentes de los alumnos y de las características del Máster.

En el último curso académico del periodo evaluado (2016-2017) participaron en la docencia 6 Catedráticos (funcionarios en excedencia); 4 Titulares de Universidad (habilitados y acreditados) y 1 Profesor Contratado Doctor (acreditado). Estos docentes vinculados a tiempo completo con la Universidad de Navarra asumen la responsabilidad del proyecto formativo del Máster. Junto a ellos han asumido tareas docentes en el Máster 6 profesores visitantes (Catedráticos y Titulares en sus respectivas Universidades). Además de los anteriores, en el curso 2016-2017 han participado en las tareas docentes 4 profesores asociados y 30 profesionales cualificados (abogados y socios de despachos profesionales, responsables de asesorías jurídicas, funcionarios públicos o responsables de servicios de dirección de personas) que asumen tareas docentes en su ámbito concreto de especialización. La experiencia docente del claustro de profesores académicos supera los 25 años en el 100% de los Catedráticos y los 15 años el 100% de los Profesores Titulares. El número de sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI que suman los profesores del Máster en Acceso a la abogacía adscritos a la Universidad de Navarra es de 24.

La experiencia docente, investigadora y profesional del claustro se muestra de forma detallada en los CV de los profesores, de modo que queda justificada la adecuación entre la experiencia de los profesores y las asignaturas que cada uno de ellos imparte (Tabla 1). Por todo ello, se estima que a lo largo del periodo evaluado el número y categoría del profesorado se ha correspondido, con carácter general, con lo señalado en la Memoria de Verificación.

La tradición de la Universidad favorece que los alumnos se dirijan a sus profesores para consultar dudas o pedir asesoramiento en un clima de confianza y profesionalidad. En este sentido, los alumnos estiman que los profesores se muestran accesibles para resolver dudas relativas a su tarea docente: valoración media de 4,41 sobre 5 (Evidencia 1). Asimismo, las encuestas que periódicamente realizan los alumnos sobre la docencia de los profesores muestran su alto nivel de satisfacción. Las encuestas individuales de las diversas asignaturas confirman lo anterior (Evidencia 5).

Se fomenta que los docentes participen en la Escuela de Profesorado en la que a través de sesiones con profesores del Máster o del IESE Business School se aspira a diseñar una metodología docente y un sistema de evaluación común basado en el método del caso. Además, se fomenta que los profesores académicos sean periódicamente evaluados conforme proceso 3.4.1. del SGIC implantado. A través de este proceso, la calidad docente del personal académico de la Facultad de Derecho es objeto de evaluación. Este proceso constituye un requisito interno en la Universidad para la promoción —complementario a la acreditación correspondiente por Aneca— y que debe ser renovado en periodos de seis cursos (Evidencias E8 y E9).

En coherencia con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 775/2011 el personal docente del Máster en Acceso a la abogacía presenta una composición equilibrada entre profesionales colegiados y profesores universitarios. Aun cuando el número de profesionales colegiados es superior al de académicos, el porcentaje de horas de docencia asumidas por académicos es equivalente al de los profesionales colegiados (Tabla 3). Además, en las asignaturas de Praxis el personal académico es el responsable de la asignatura y, por ello, coordina y supervisa la docencia de los profesionales colegiados. Así, por ejemplo, en el último curso evaluado los académicos impartieron el 48,07% de las horas del plan docente, mientras que los asociados y profesionales colaboradores asumieron el 51,93%. Como se desprende de la Tabla 3, la distribución de la docencia del Máster en Acceso a la abogacía se corresponde con la horquilla del artículo 13 del Real Decreto 775/2011.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
Tabla 1. CV del profesorado.
Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título
Evidencias E8. Categorías de profesorado Universidad de Navarra
Evidencias E9. Formación recibida por el profesorado
Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 2016-2017

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Conforme a lo señalado en la Directriz 1.3., para la coordinación de las prácticas externas, el Máster cuenta con un responsable de salidas profesionales que actúa como tutor interno de alumnos y asume las tareas de seguimiento y coordinación entre la Facultad de Derecho y los tutores externos. El número de tutores externos es adecuado para la formación de los alumnos y se corresponde con lo indicado en la Memoria verificada.
Asimismo, el Máster cuenta como personal de apoyo académico con 50 abogados. Su cometido no es docente, sino que orientan el trabajo personal y en grupo de los alumnos en diversas de las asignaturas a la hora de enfocar y resolver los casos propuestos en clase (Evidencia E11). Entre los profesores y el personal de apoyo a la docencia hay un trato próximo que permite la coordinación entre ellos. Asimismo, la coordinadora de calidad está especialmente pendiente del correcto funcionamiento del personal de apoyo a la docencia. Por todo ello, se estima que objetivo y las funciones de esta figura está correctamente definidas y, dado que la metodología docente es la del caso, son plenamente coherentes con la naturaleza del título y las competencias a adquirir.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Evidencia E11. Perfil personal de apoyo de prácticas
Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Desde su verificación el Máster en Acceso a la abogacía se viene impartiendo en la sede que la Universidad de Navarra tiene en Madrid (calles Zurbano y García Paredes), donde comparte espacio con otros títulos de la Facultad de Derecho y de Universidad. En estos momentos el Máster dispone de una infraestructura suficiente y cuenta con los medios materiales necesarios para su desarrollo y para realizar una docencia de calidad y adecuada al tamaño de los grupos de alumnos. La Universidad de Navarra en su sede actual de Madrid, cuenta con:
— 5 aulas con capacidad entre 20 y 80 alumnos dotadas de ordenador, proyector, pantalla y pizarra.
— 8 salas de con una capacidad para 12 alumnos para el trabajo en equipo.
— Biblioteca/sala de estudio dotada de bibliografía básica para consulta y préstamo.
— Sala de profesores/reuniones.
— Ordenadores en las estancias comunes y conexión wifi (eduroam).
A pesar de ello, los resultados de las encuestas en torno a los recursos materiales no son positivos. En la encuesta de satisfacción general, los alumnos valoran con 3,04 sobre 5 sobre la adecuación de las aulas a las actividades a desarrollar y la biblioteca del centro en 2,93 (Evidencia 1). No obstante, estas carencias se han tratado de compensar a través de un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid por el que se permite el acceso de nuestros alumnos a su Biblioteca, así como la entrega a cada alumno de un dispositivo electrónico portátil al inicio del curso académico con un fondo bibliográfico digitalizado que contiene la bibliografía de referencia, acceso a bases de datos jurídicas y revistas electrónicas, además de acceso on line a la biblioteca electrónica de la Universidad de Navarra ubicada en Pamplona.
De cara al curso académico 2018-2019 se prevé que el Máster traslade su sede al nuevo Campus de Postgrado que la Universidad de Navarra está construyendo en Madrid junto a Avenida América (<https://www.unav.edu/web/madrid/campus-de-postgrado>). El

edificio contará con 8.375 m2 distribuidos en 5 plantas y los siguientes espacios:

- 7 aulas con capacidad para más de 400 alumnos.
- Un salón de grados con 110 plazas.
- 24 salas de trabajo en equipo.
- Espacios de aprendizaje informal.
- Sala de lectura de la Biblioteca.
- Anfiteatro interior y exterior.
- Cafetería y meeting point.
- Business center.

Además, habrá un parking con 150 plazas para empleados, profesores y alumnos.

Por todo ello, es razonable pensar que el nivel de satisfacción de los alumnos mejorará sustancialmente con ocasión del cambio de sede (Evidencia E12).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Evidencia E12. Descripción de los recursos materiales.
Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17.

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No aplica porque el Máster no se imparte a distancia o en modalidad semipresencial.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El primer día de clase los alumnos reciben una serie de sesiones introductorias a la Universidad, la Facultad y al Máster. Desde el comienzo de sus estudios, los alumnos cuentan con un asesor y tutor académico que les ayuda en la dinámica propia del Máster y les orienta en su estudio personal, los trabajos en grupo y su formación académica durante su estancia en la Universidad. Además, el equipo directivo del Máster se entrevista periódica y personalmente con todos los alumnos para calibrar sus dificultades, su rendimiento y buscar vías de solución a las dudas, propuestas o sugerencias que puedan formular.

La opinión de los alumnos sobre los servicios de la Secretaría de la Facultad en lo referente a atención, información, etc., es muy positiva: valoración media de 4,43 sobre 5. También es muy positiva su opinión en torno a la atención recibida por parte de la responsable de coordinación y calidad: valoración media de 4,29 sobre 5. Por otro lado, se valora con media de 3,93 sobre 5 la manera en la que se atienden las dificultades que surgen por la diferente formación académica de los alumnos (Evidencia 1).

El asesoramiento profesional es llevado a cabo, específicamente, por el responsable de salidas profesionales de los programas de postgrado de la Facultad. El servicio de salidas profesionales elabora una guía con información relativa a firmas del sector jurídico, gestiona lo relativo a prácticas externas, está a diario a disposición de los alumnos, gestiona las semanas de agendas cruzadas en las que diversos despachos jurídicos llevan a cabo los procesos de selección en la sede de la Facultad de Derecho en Madrid y organiza sesiones informativas y formativas destinadas a los alumnos sobre el ámbito profesional de la abogacía y sobre cómo afrontar un proceso de selección. El grado de satisfacción media con la orientación profesional es de 3,93 sobre 5 (Evidencia 1). Por las características propias del título no se prevé la movilidad de alumnos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Evidencia E14. Descripción de los servicios de apoyo y orientación.
Evidencia E18. Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados.
Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster contempla la realización de prácticas externas curriculares. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador «las prácticas supondrán 30 ECTS adicionales» a los cursos de formación. Esta asignatura está encaminada a que el alumno conozca de primera mano el ejercicio profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo lectivo del programa. Para la realización de estas prácticas, la Facultad suscribe convenios de cooperación educativa con diversos despachos de abogados y cuenta con tutores que hacen el seguimiento de la evolución del alumno. De cara a la gestión y organización de las prácticas, se cuenta con una persona como responsable de salidas profesionales y cuyo desempeño es seguido muy de cerca por los Directores Académicos del Máster y por el Director de Desarrollo de la Facultad de Derecho. El informe de acreditación de 2015 valoró positivamente la política de prácticas que se lleva a cabo en el Máster. En concreto, apuntó que «las prácticas externas no sólo se realizan a plena satisfacción de estudiantes y empleadores, y se ajustan al perfil de egreso del título, sino que se convierten en una plataforma para la futura inserción laboral de los estudiantes».

En coherencia con lo recogido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 775/2011, las prácticas externas se llevan a cabo en despachos profesionales de abogados o en asesorías jurídicas de empresas e instituciones. Durante las prácticas el alumno cuenta con un tutor externo que es un abogado con más de cinco años de colegiación. La labor del tutor externo es la de integrar al alumno en la institución donde se realizan las prácticas, organizar su trabajo, seguir su aprendizaje y, por último, evaluarlo. Además, el alumno tiene un tutor interno que asume las tareas de seguimiento y coordinación entre la Facultad de Derecho y los tutores externos. El responsable de salidas profesionales asume el papel de coordinación de las prácticas como tutor interno de los alumnos. La Facultad de Derecho organiza procesos de selección con un buen número de los principales despachos de abogados que operan en España para que puedan darse a conocer y elegir a los alumnos que realizarán las prácticas con ellos. Se fomenta, en todo momento, la libre elección de los alumnos por parte de los empleadores de prácticas para que, a su finalización, puedan convertirse en contrato laboral.

Durante todos los años evaluados, el 100% de los alumnos matriculados en el Máster ha conseguido prácticas. Se incluye la información sobre los despachos jurídicos en los que los alumnos han llevado a cabo las prácticas en último curso (Evidencia E15). Las tareas de calificación de las prácticas son asumidas en un 90% por el tutor externo que elabora una memoria explicativa de las prácticas realizadas y un informe final de evaluación y un 10% por el tutor interno con base en la memoria de prácticas que elabora el alumno.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra ocupa el puesto 51-100 mundial en el QS Ranking by subject en la categoría Law and Legal Studies (ediciones 2017 y 2018) con una puntuación de 75 y 79,1 en Employer Reputation. El mismo ranking coloca la Universidad de Navarra en los puestos 37 y 48 en el graduated employability ranking de 2017 y 2018, respectivamente, con una puntuación de 72,4 y 95,8 en Employer Reputation y Graduate Employment Rate de 2018. (<https://www.topuniversities.com/universities/university-navarra#sub>).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Evidencia E15. Listado de las memorias finales de prácticas.
Evidencia E18. Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados
URL Ranking QS
- <https://www.topuniversities.com/universities/university-navarra#sub>
- <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2018/law-legal-studies>

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados en el Máster son adecuados y razonables para la adquisición de las competencias del título y para que los resultados de aprendizaje sean satisfactorios.

Por un lado, en la docencia se compaginan los aspectos teóricos y prácticos de las asignaturas que permiten que el alumno comprenda el sentido y aplique correctamente las instituciones jurídicas que estudia. La metodología utilizada en las clases y las actividades realizadas es el método del caso, lo cual favorece la participación activa del alumno. Así lo valoran, con carácter general, los alumnos al contestar el ítem 19 de las encuestas elaboradas en las asignaturas (Evidencia 5). El número y calidad de los casos prácticos realizados se valora muy positivamente por parte de los alumnos: valoración media de 4,17 4,04 sobre 5 (Evidencia 1). Como se ha señalado en la Directriz 1.1., se entiende que el programa responde a las expectativas académicas y profesionales de los alumnos: valoración media de 4,21 sobre 5 (Evidencia 1).

La vocación eminentemente práctica del Derecho se refleja en el contenido del Trabajo fin de Máster. Como se señala en la Memoria, este Trabajo consiste en la «resolución de un caso y redacción de una memoria sobre los aspectos más relevantes tratados a lo largo del programa. Exposición oral y defensa del trabajo ante un tribunal». Más que a la adquisición de contenidos, el Trabajo Fin de Máster va dirigido a consolidar en el alumno las competencias y habilidades adquiridas durante el Máster: capacidad de análisis y síntesis, de razonamiento y argumentación, de integración de información, de interpretación desde la óptica de la protección de los derechos, de defensa escrita y oral de las conclusiones obtenidas, etc.

En la guía académica hay información específica sobre las instrucciones del Trabajo de Fin de Máster en la que se indican los plazos y forma en la que se debe presentar, su evaluación y el supuesto de hecho que los alumnos deben resolver. La valoración de los alumnos en torno al interés del Trabajo Fin de Máster propuesto es de 3,96 sobre 5 (Evidencia 1).

Los resultados de aprendizaje obtenidos se adecuan a los previstos en la Memoria verificada. Se estima, por tanto, una mejoría respecto de los datos de la promoción que inició sus estudios en el curso 2012-2013 cuya tasa de graduación fue inferior al 80% y que, a la luz de los datos actuales, se entiende que se debió a circunstancias coyunturales. La tasa de graduación del Máster en el periodo al que se refiere la actual evaluación (curso 2013-2014 a 2016-2017) está entre el 98,24% y el 100%, siendo la media de los años evaluados 99,56%. Por su parte, la tasa de rendimiento del Máster en el periodo evaluado está entre el 94,93% y 100%, siendo la media de los años evaluados 98,37% (Tabla 4).

La encuesta de satisfacción que realizan los egresados evidencia el equilibrio entre formación teórica y práctica: valoración media de 8,39 sobre 10 (Evidencia E18). Sin embargo, para dar validez a estos datos el porcentaje de participación tendría que haber sido mayor y, por consiguiente, el error muestral menor.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.

Informe de verificación de 2012.

Informe de acreditación de 2015.

Informe de modificación de 2017.

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

Tabla 2. Resultados de las asignaturas del Máster en Acceso a la abogacía

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título

Evidencia E18. Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados

Evidencia 1. Encuesta satisfacción general 16-17

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las competencias que aparecen descritas en la Memoria verificada aparecen en las guías docentes de las asignaturas y son propias del nivel 3 del MECES para los estudios de Máster que se refieren a una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional. Los resultados de aprendizaje también alcanzan las competencias básicas de los estudios de Máster, tal y como se redactan en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Conforme a lo señalado por los alumnos, se entiende que el programa ha respondido a sus expectativas académicas y profesionales: valoración media de 4,21 sobre 5. Además, se observa que el ítem 7 («con esta asignatura he aprendido cosas que considero valiosas para mi formación universitaria o para mi futuro desarrollo profesional») de la encuesta de satisfacción de los alumnos con cada una de las asignaturas, presenta una puntuación alta.

La encuesta de satisfacción que realizan los egresados evidencia la adecuación de la formación recibida a las exigencias del mercado laboral: valoración media de 8,37 sobre 10 (Evidencia E18).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.

Informe de verificación de 2012.

Informe de acreditación de 2015.

Informe de modificación de 2017.

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

Tabla 2. Resultados de las asignaturas del Máster en Acceso a la abogacía

Evidencia E15. Listado de las memorias finales de prácticas

Evidencia E18. Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Durante el periodo de evaluación, el número de alumnos de nuevo ingreso se ha correspondido con lo indicado en la Memoria (Tabla 4).

Se estima que los indicadores de rendimiento del título (tasas de graduación, eficiencia, abandono y rendimiento) son correctos y ponen de manifiesto que la organización del plan de estudios contribuye, en cuanto al contenido y distribución temporal, a lograr los objetivos del programa (Tabla 4). Como se ha indicado en la Directriz 6.1., la tasa de graduación del Máster en el periodo evaluado (curso 2013-2014 a 2016-2017) está entre el 98,24% y el 100%, siendo la media de los años evaluados 99,56%. Por su parte, la tasa de rendimiento del Máster en el periodo evaluado está entre el 94,93% y 100%, siendo la media de los años evaluados 98,37% (Tabla 4).

Se estima que los resultados académicos globales de los alumnos obedecen a una correcta selección de los alumnos de entre los que solicitan la admisión en el Máster y al correcto proceso de seguimiento que se lleva a cabo desde que el inicio del periodo docente.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.

Informe de verificación de 2012.

Informe de acreditación de 2015.

Informe de modificación de 2017.

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

Evidencia E5. Sistema Interno de Garantía de Calidad

URL normativa del título:

- <http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia/normativas>

7.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Si bien el perfil de egreso no aparece recogido expresamente en la Memoria, se deduce de las competencias que con el Máster en Acceso a la abogacía el alumno despliega.

Este perfil de egreso fue establecido atendiendo a las exigencias del ámbito académico, científico y profesional que se consideraron oportunas en el momento de diseñar el programa formativo. Además, el perfil de egreso es contrastado con el claustro de profesores de la Facultad y con el Consejo Asesor de la Facultad formado por un conjunto de profesionales vinculados con el Derecho y ajenos a la Universidad que aconseja periódicamente a la Facultad en sus títulos e iniciativas (Evidencia 4). Asimismo, se percibe la adecuación del perfil de egreso en las reuniones periódicas que la dirección académica del Máster, el Director de desarrollo o el responsable de salidas profesionales mantienen con socios y departamentos de recursos humanos de los principales despachos de abogados que operan en España y con los docentes del Máster que provienen del mundo de la abogacía. El nivel de las firmas profesionales en las que se los alumnos llevan a cabo sus prácticas curriculares y su selección a través un proceso competitivo evidencia la adecuación y actualización del perfil del egreso de los alumnos (Evidencia E1).

Es preciso destacar que el perfil de egreso de los alumnos del Máster está influido por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales que exige para la colegiación —salida principal de los Graduados en Derecho— la obtención de un título de Master en Acceso a la abogacía y la superación de un examen convocado por el Ministerio de Justicia.

La adecuación del perfil de egreso y de la formación a las exigencias del mercado laboral también se constata a través de la encuesta que realizan los egresados (Evidencia E18).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.

Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Evidencia E1. Informe sobre relevancia actualización del perfil de egreso
Evidencia E18. Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados
Evidencia 4. Composición y funciones del Consejo Asesor completo

7.3 Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como se ha indicado en la Directriz 5.5., la Facultad de Derecho organiza en su propia sede de Madrid procesos de selección con algunos de los principales despachos de abogados que operan en España, para que puedan darse a conocer y elegir a los alumnos que realizarán las prácticas con ellos. Se fomenta, en todo momento, la libre elección de los alumnos por parte de los empleadores de prácticas para que, a su finalización, puedan convertirse en contrato laboral.

Durante todos los años evaluados el 100% de los alumnos matriculados ha conseguido prácticas.

El responsable de salidas profesionales de la Facultad es el encargado de las tareas de orientación y asesoramiento profesional. A tal fin, organiza sesiones de formación de los alumnos sobre salidas profesionales y competencias para afrontar los procesos de selección.

Por otro lado, el Career Service de la Universidad de Navarra lleva a cabo anualmente un estudio sobre la satisfacción general con el Máster y de la inserción laboral de los egresados. La metodología que se sigue para elaborar este estudio es la realización de entrevistas online y telefónicas con el sistema CATI (Evidencia E18). Aunque los resultados de esta encuesta son positivos se estima que para darles validez la participación tiene que ser sido mayor por parte de los egresados.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria vigente del título.
Informe de verificación de 2012.
Informe de acreditación de 2015.
Informe de modificación de 2017.
Evidencia E1. Informe sobre relevancia actualización del perfil de egreso
Evidencia E18. Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados